



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2023-MPH

Huaral, 31 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N°187-2023-SGPS/GDSyPC/MPH de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Informe N°455-2023-MPH/GDSYPC, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Informe N°200-2023-SGPS/GDSyPC/MPH, de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Oficio N°1032-UE.407-RL-HH-SBS-DE-07-2023 del Director ejecutivo del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud; respecto a la actualización de la Resolución de Alcaldía N°491-2022-MPH, en la que se aprueba la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimenticia -PCA de la Provincia de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N°29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, como órgano rector de los Programas de Desarrollo Social, que comprende a todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia social. Conforme a sus atribuciones el MIDIS emite la Resolución Ministerial N°163-2012-MIDIS, donde establece los lineamientos y estrategias para la adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC a propuesta de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, órgano competente para la implementación de las acciones relacionadas a los Programas de asistencia alimentaria, en el marco de los lineamientos referidos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°491-2022-MPH, de fecha 05 de diciembre del 2022, se aprobó la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la provincia de Huaral, para el periodo de Noviembre del 2022 - Noviembre del 2024, el cual se encontraba conformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana. Sub Gerente de Programas Sociales
REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD HUARAL Y CHANCAY	Lic. Consuelo del Rosario Gutiérrez Bazán.
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	Sra. Enma Rosa Ormeño Asencio - Huaral y Aucallama. Sra. Ylida Florentina Valdez Callupe de Guevara - Chancay. Sra. Victoria Mery Guzman Valverde - Zona Alta de Huaral.

Que, a través del Informe N°187-2023-SGPS/GDSyPC/MPH de fecha 11 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Programas Sociales; manifiesta que es necesaria la actualización de la Resolución de Alcaldía N°491-2022-MPH, de fecha 05 de diciembre del 2022, con la que se aprobó la conformación del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria - PCA de la provincia de Huaral.

Que, mediante Oficio N° 1032-UE-407-RL-HH-SBS-DE-07-2023, el Director Ejecutivo del Hospital de Huaral, comunica a través de la Nota Informativa N°690-UE.407-RL-HH-SBS-OSI-07-2023, se designa como coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable - Red de Salud Huaral Chancay a la Lic. Nut. JHOANA ESTEFANY PADILLA QUILLAY, quien integrara el Comité de gestión del Programa de Complementación Alimentaria, comedores populares y PANTBC, asimismo integrara el comité de Gestión.

Que, a través del Informe N°455-2023-MPH/GDSYPC, de fecha 11 de julio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, informa que en mención al Oficio N° 1032-UE-407-RL-HH-SBS-DE-07-2023, es necesario la actualización de dicha resolución en la que se debe incluir a la Lic. Nutricionista Jhoana Estefany Padilla Quillay, en calidad de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable - Red Huaral Chancay, como Representante de la Red de Salud Huaral y Chancay.

Que, mediante Proveído N°1606-2023-GM, Gerencia Municipal deriva los actuados para su atención y emisión del acto resolutorio correspondiente.



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2023-MPH**

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimenticia –PCA de la Provincia de Huaral; para el periodo Noviembre 2022 - Noviembre 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
	Sub Gerente de Programas Sociales
REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD HUARAL Y CHANCAY	Lic. Nutricionista Jhoana Estefany Padilla Quillay
REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	Sra. Enma Rosa Ormeño Asencio – Huaral y Aucallama.
	Sra. Ylida Florentina Valdez Callupe de Guevara – Chancay.
	Sra. Victoria Mery Guzmán Valverde – Zona Alta de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a los integrantes del Comité de Gestión Local PCA, para que inicien y cumplan sus funciones y actividades según lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Alcaldía N° 491-2022-MPH, de fecha 05 de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaral formalice la notificación del presente acto resolutorio, asimismo a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la p de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE